



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO (E) A GLOBALCLIM SPA
RUT: 76.950.841 ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) Nº 1792

FECHA, 31 MAY 2019

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la mantención y recarga de refrigerante de los equipos de aire acondicionado pertenecientes al Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano.

2.- La adquisición del servicio requerido no se encuentra en convenio marco a través del portal www.mercadopublico.cl

3.- La orden de pedido n ° 284 emitida por el encargado de mantención del DAEM, las cotizaciones anexas de los proveedores y cuadro comparativo

- Precio Ofertado: 100%

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	% MONTO	PUNTAJE PONDERADO
GLOBALCLIM SPA	76.950.841-4	\$53.550	100	100
CAFRAN SPA	76.390.085-1	\$85.680	63	67
CONSTRUCCIONES JOHANNEL LORCA EIRL	76.747.985-9	\$71.400	75	78

4.- Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la contratación del servicio al Proveedor **GLOBALCLIM SPA RUT: 76.950.841** Por ser el valor de esta inferior a 10 UTM y ser el proveedor que más se adecua a las necesidades de los intereses municipales. -

5.- El Decreto No 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.

6.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4' de la mencionada Ley N' 19.886.

7.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3' del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a GLOBALCLIM SPA RUT: 76.950.841, por el servicio de mantención y recarga de refrigerante de los equipos de aire acondicionado pertenecientes al Liceo Pacheco

BIEN/SERVICIO	: Servicio de mantención y recarga de refrigerante de los equipos de aire acondicionado del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, según orden de pedido N° 284 emitida por el encargado de mantención del DAEM
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: El servicio de mantención y recarga de refrigerante, el cual, es fundamental para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado del liceo Pacheco, los cuales proveen de calefacción para el alumnado del establecimiento. Esta contratación del servicio con el proveedor GOBALCLIM SPA RUT. 76.950.841-4 cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	: GLOBALCLIM SPA RUT: 76.950.841-4
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"
CONCLUSION	Se autoriza la contratación del servicio de mantención y recarga de refrigerante de los equipos de aire acondicionado pertenecientes del Liceo Pacheco según orden de pedido N°284-, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo DAEM, por el monto de \$53.550



MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$53.550.-IVA Includo, a través del portal Chilecompra, al proveedor GLOBALCLIM SPA RUT: 76.950.841-4

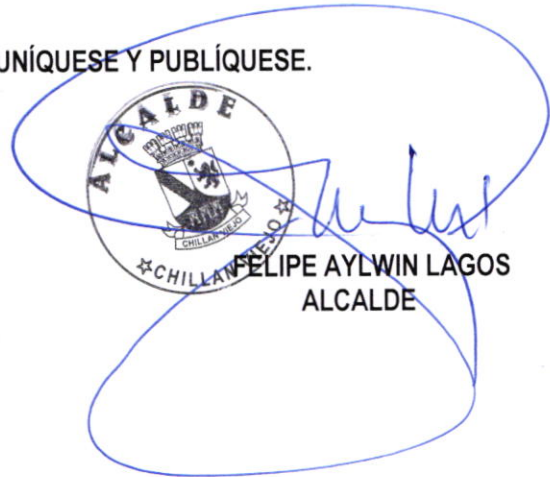
3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo DAEM.

4.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / FSC / HHH / HPH / MVY / drll

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, Interesado.